

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00105-2012-INIA-OGA

Lima, 14 JUN. 2012

VISTO:

El Oficio N° 414-2012-INIA-EE.BI-D/ADM-Cont de fecha 17 de abril del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director de la Estación Experimental BAÑOS DEL INCA del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental BAÑOS DEL INCA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, como responsable del gasto, para cumplir con la ejecución del gasto de alimento para personas, en mérito a los cursos de capacitación "FASE I MANEJO SANTARIO DE GANADO BOVINO"(Llapa), "FASE I BUENAS PRACTICAS DE MANEJO SANITARIO EN EL CULTIVO DE PAPA"(Cutervo), "USO DE SEMILLA PRE – BASICA DE PAPA PRODUCIDA POR AEROPONIA"(Chota) y "FASE I BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE CULTIVO DE TRIGO"(Huamanchuco);

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Cajamarca, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de los citados cursos, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, Tesorero de la Estación Experimental BAÑOS DEL INCA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del **Sr. DELMO VASQUEZ MALCA**, Cajero de la Estación Experimental BAÑOS DEL INCA, por el importe total de **S/ 800.00** (OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sr. DELMO VASQUEZ MALCA	
9002-3999999-5002071-10-009-0017-00006 (0076)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	800.00
TOTAL:	800.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de los cursos de capacitación "FASE I MANEJO SANTARIO DE GANADO BOVINO"(Llapa), "FASE I BUENAS PRACTICAS DE MANEJO SANITARIO EN EL CULTIVO DE PAPA"(CUTERVO), "USO DE SEMILLA PRE – BASICA DE PAPA PRODUCIDA POR AEROPONIA"(CHOTA) y "FASE I BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE CULTIVO DE TRIGO"(HUAMANCHUCO)", de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del **Sr. DELMO VASQUEZ MALCA**, identificado con DNI N° 26676223, el importe de **S/ 800.00** (OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN